



RE: Cuarto paquete - RESOLUCIONES Y CERTIFICACIONES FINALES PRONE - VIG EXPIRADA DIRECCION ENERGIA

Desde LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>
Fecha Lun 06/07/2026 12:14
Para MARIA FERNANDA MARTIN GAITAN <mfmartin@minenergia.gov.co>
CC OLGA PATRICIA ROCHA SANCHEZ <oprocha@minenergia.gov.co>; JOSE JAVIER GARCIA AROCA <jjgarcia@minenergia.gov.co>; KAROL TATIANA ANZOLA PINILLA <ktanzola@minenergia.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito informar que fueron subsanadas las observaciones de los siguiente contratos:

CONTRATO	EJECUTOR	LINK
PRONE-GGC-724-2	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-724-2022
PRONE-GGC-726-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-726-2022
PRONE-GGC-720-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-720-2022

RESPUETSA A OBSERVACIONES

- Resolución 724-22 y Certificación 724-22:** Se encuentran **OK**. La información es consistente en cuanto a los valores, nombre del proyecto, objeto y forma. No tengo observaciones adicionales a las que ya fueron incorporadas en los documentos por parte de los demás compañeros. **Gracias**
- Resolución 726-22 y su Certificación:** Reitero la observación de incluir el número de los CDP, toda vez que los soportes sí se evidencian en la carpeta 3. En los demás aspectos, considero que los documentos se encuentran acordes. **RTA se incluyen**
- Resolución 720-22 y su Certificación:** Es importante validar el **Anexo 13, numeral 10**, ya que los valores relacionados presentan diferencias con los indicados en certificado y resolución. En los demás aspectos validados reitero que los documentos se encuentran acordes de acuerdo con la revisión realizada. **RTA se verifica**

Quedo atenta a sus vistos buenos.

Leidy Yohana Torres B.
Abogada
Dirección de Energía Eléctrica

De: MARIA FERNANDA MARTIN GAITAN <mfmartin@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de julio de 2026 13:43
Para: LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>
Cc: OLGA PATRICIA ROCHA SANCHEZ <oprocha@minenergia.gov.co>; JOSE JAVIER GARCIA AROCA <jjgarcia@minenergia.gov.co>; KAROL TATIANA ANZOLA PINILLA <ktanzola@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Cuarto paquete - RESOLUCIONES Y CERTIFICACIONES FINALES PRONE - VIG EXPIRADA DIRECCION ENERGIA

Muy buenas tardes,

Me permito indicar que ya se encuentran revisadas los siguientes contratos, una vez se actualicen por favor me confirmas para que la profesional a cargo pueda validar y que se coloquen los vistos buenos correspondientes.

CONTRATO	EJECUTOR	LINK
PRONE-GGC-724-2	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-724-2022
PRONE-GGC-726-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-726-2022
PRONE-GGC-720-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-720-2022

OBSERVACIONES

- **Resolución 724-22 y Certificación 724-22:** Se encuentran **OK**. La información es consistente en cuanto a los valores, nombre del proyecto, objeto y forma. No tengo observaciones adicionales a las que ya fueron incorporadas en los documentos por parte de los demás compañeros.
- **Resolución 726-22 y su Certificación:** Reitero la observación de incluir el número de los CDP, toda vez que los soportes sí se evidencian en la carpeta 3. En los demás aspectos, considero que los documentos se encuentran acordes.

Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Anexo No.3).El presente contrato contó con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nros XXX y XXXX y Registros Presupuestales – RP Nros. 24422 del 2022, 1823 del 2023 y 224 del 2024. (Anexo No. 3 y 11).

Que el Ministerio de Minas y Energía para la verificación de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato **PRONE GGC 726 de 2022**, designó la supervisión al Coordinador de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica o quien delegue el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en el contrato y en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, así como las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 o aquella que la adicione, modifique o sustituya y de acuerdo con las estipulaciones pactadas en el contrato.(Anexo No. 4)

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado a través del contrato suscrito, se hizo necesario la suscripción de tres (3) Otrosí y dos (2) Suspensiones, de los cuales se destacan, ampliación del plazo de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación que justifica el trascurso del tiempo y que el contrato haya transitado por las vigencias aquí reseñadas, previo cumplimiento del cual por parte del interponente y la entrega de la infraestructura.(...)"

Que el contrato PRONE GGC 726 de 2022, se encontraba inicialmente amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18422 del 29 de agosto de 2022, y con aprobación de vigencias futuras para las vigencias fiscales 2023 y 2024, mediante oficio No. 2-2022-059521 del 12 de diciembre de 2022, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El presente contrato contó con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nros. XXX y XXXX y Registros Presupuestales – RP. Nros. 24422 del 2022, 1823 del 2023 y 224 del 2024.

Que el Ministerio de Minas y Energía para la verificación de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato **PRONE GGC 726 de 2022**, designó la supervisión al Coordinador de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica o quien

NEILA LUZ BALETA MIZAR

July 1, 2026 at 11:45 PM

Apoyo financiero incluir este dato.

KAROL TATIANA ANZOLA PINILLA

July 3, 2026 at 12:53 PM

En la carpeta 3 se evidencian los CDP, sin embargo no se han incluido los números correspondientes a los mismos.

@mencionar o responder...

NEILA LUZ BALETA MIZAR

July 2, 2026 at 12:20 AM

Apoyo financiero favor incluir este dato

- **Resolución 720-22 y su Certificación:** Es importante validar el **Anexo 13, numeral 10**, ya que los valores relacionados presentan diferencias con los indicados en certificado y resolución. En los demás aspectos validados reitero que los documentos se encuentran acordes de acuerdo con la revisión realizada.

Certificación PRONE GGC 720-2022.rvN

Archivo Inicio Insertar Presentación Referencias Revisar

presentó concepto favorable para solicitar recursos al CAPRONE con la trazabilidad y justificación de las circunstancias por las cuales no se efectuó el pago en virtud del contrato PRONE GGC 720 de 2022, y avaló los documentos que soportan el cumplimiento del segundo y tercer pago para el pago de la vigencia expirada con cargo al presupuesto de las vigencias 2026. (Anexo No.13)

Que, mediante Acta de Reunión CAPRONE No. 43 de fecha 13 de mayo de 2026, el Comité, teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos del contrato se han superado y que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento a los hitos de pago contractuales, aprobó por unanimidad, el pago de **QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$513.443.833)** que corresponden al contrato **PRONE GGC 720 de 2022**, con cargo al presupuesto asignado para las vigencias 2026. (Anexo No.30)

Que la Dirección de Energía Eléctrica, en cabeza del equipo de la supervisión del contrato, presentó el 11 de junio de 2026, la justificación para el desembolso de la reserva presupuestal del año 2023 que feneció en el año 2024, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, con el fin de solicitar la expedición del CDP, por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$171.417.544.000)** y la justificación para el desembolso de la reserva presupuestal del año 2024 que feneció en el año 2025, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$342.295.889.000)** en la forma en la que quedó.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAR, Bogotá D.C., Colombia

Commutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

KAROL TATIANA ANZOLA PINILLA

July 3, 2026 at 1:17 PM

Los valores indicados en el anexo 13 no difieren de los indicados, validar

@mencionar o responder...

Página 10 de 13

Resolución PRONE GGC 720-2022.rvN

Archivo Inicio Insertar Presentación Referencias Revisar

En la Resolución "Por la cual se ordena el Pago Pasivos Exigibles - Vigencias correspondiente al segundo y tercer desembolso del contrato PRONE GGC 720 de 2022"

mediante Acta de Reunión CAPRONE No. 43 de fecha 13 de mayo de 2026, se tuvo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos se han superado y que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento a los hitos de pago contractuales, aprobó por unanimidad, el pago de **QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$513.443.833)** que corresponden al contrato **PRONE GGC 720-2022**, con cargo al presupuesto asignado para la vigencia 2026.

De Energía Eléctrica, en cabeza del equipo de la supervisión del contrato, presentó el 11 de junio de 2026, la justificación para el pago de la reserva presupuestal del año 2023 que feneció en el año 2024, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, con el fin de solicitar la expedición del CDP, por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$171.417.544.000)** y la justificación para el pago de la reserva presupuestal del año 2024 que feneció en el año 2025, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$342.295.889.000)** en la forma en la que quedó, en el numeral 10 "CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN" del documento.

Con la anterior solicitud, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13826 del 30 de junio de 2026 (Anexo No.14), con recursos de 702-1900-9-40301C-2102059-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO PARA LA NORMALIZACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, - DE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, - DE LOS BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ, por valor de **QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$513.443.833)**, que respalda el segundo y tercer pago del contrato PRONE GGC 720 de 2022, en los literales "b" y "c", de la "CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y

KAROL TATIANA ANZOLA PINILLA

Validar anexo 13 numeral 10 reporta valores diferentes

Cancelar Comentar

Página 6 de 7 144 de 2992 palabras Español (Colombia)

about:blank

3/6

JUSTIFICACIÓN CDP PARA PAGO DE VIGENCIA EXPIRADA (2023 Y 2024) CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 CONTRATO PRONE GGC 720 DE 2022

TRES PESOS M/CTE (\$ 513.443.833,00), corresponde a los recursos autorizados para el contrato PRONE GGC 720 de 2022, suscrito con CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E, objeto del presente informe

10. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

En virtud de que el avance de las obras de los proyectos objeto del contrato PRONE GGC No. 720 de 2022 superan el 40.00% de las instalaciones de obra construidas, de manera proporcional el independiente, que se encuentra respaldado mediante certificación de la interventoría, (Anexo No 6).

Dado que se cumplieron las condiciones contempladas en el contrato, el supervisor recomienda el desembolso del saldo pendiente y de esta forma considera se efectúe el pago del compromiso ya adquirido mediante la solicitud de los recursos al CAPRONE de los hitos que se describen a continuación:

*"(...) b) Segundo desembolso equivalente a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$174.253.019,00)**, con recursos de la vigencia 2023, cuando el OPERADOR DE RED acredite, a satisfacción de la Interventoría, el avance del diez por ciento (10%) de las obras de cada proyecto de manera proporcional e independiente*
*c) Tercer desembolso equivalente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$348.506.038,00)**, con recursos de la vigencia 2024, cuando el OPERADOR DE RED acredite, a satisfacción de la Interventoría, el avance del cuarenta por ciento (40%) de las obras de cada proyecto de manera proporcional e independiente (...)"*

Quedamos atentos, cordialmente,

MARIA FERNANDA MARTIN G

De: JOSE JAVIER GARCIA AROCA <jjgarcia@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 11:05 a. m.
Para: DIEGO ALEJANDRO SKINNER MATEUS <daskinner@minenergia.gov.co>; KAROL TATIANA ANZOLA PINILLA <ktanzola@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Cuarto paquete - RESOLUCIONES Y CERTIFICACIONES FINALES PRONE - VIG EXPIRADA DIRECCION ENERGIA

¡¡Estimados!!

Amablemente solicito su colaboración con el fin de apoyar el proceso de revisión de las resoluciones y certificaciones de las vigencias expiradas que comparto a continuación. En atención a que el volumen es muy alto de las vigencias que se deben tener lista, por favor adelantar para el día de mañana las revisiones:

Diego:

PRONE-GGC-729-22
PRONE-GGC-723-22
PRONE-GGC-730-22

Karol:

PRONE-GGC-724-22
PRONE-GGC-726-22
PRONE-GGC-720-22

Por favor estas validaciones deben estar listas para mañana 3 de julio antes de medio día.

Gracias por su valiosa colaboración,





Jose Javier García Aroca
Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos
Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

 jjgarcia@minenergia.gov.co
 (+57) 3183821992
 Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
 www.minenergia.gov.co

De: MARIA FERNANDA MARTIN GAITAN <mfmartin@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 10:55 a. m.
Para: JOSE JAVIER GARCIA AROCA <jjgarcia@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Cuarto paquete - RESOLUCIONES Y CERTIFICACIONES FINALES PRONE - VIG EXPIRADA DIRECCION ENERGIA

De manera atenta como hablamos el día de ayer te comparto enlaces de las vigencias expiradas que se deben revisar

Quedo atenta

CONTRATO	EJECUTOR	LINK
PRONE-GGC-729-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-729-2022
PRONE-GGC-723-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-723-2022
PRONE-GGC-730-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-730-2022
PRONE-GGC-724-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-724-2022
PRONE-GGC-726-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-726-2022
PRONE-GGC-720-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-720-2022



María Fernanda Martín Gaitán
Contratista
Grupo de Programación y Gestión Estratégica de Proyectos

 mfmartin@minenergia.gov.co
 315 493 2214
 Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
 www.minenergia.gov.co

De: LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 10:30 p. m.
Para: OLGA PATRICIA ROCHA SANCHEZ <oprocha@minenergia.gov.co>; MARIA FERNANDA MARTIN GAITAN <mfmartin@minenergia.gov.co>
Cc: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA <lcmartinez@minenergia.gov.co>; DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; OMAR CARMONA ARIAS <ocarmona@minenergia.gov.co>; DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIH SANCHEZ <dasaieh@minenergia.gov.co>
Asunto: Cuarto paquete - RESOLUCIONES Y CERTIFICACIONES FINALES PRONE - VIG EXPIRADA DIRECCION ENERGIA

Cordial saludo,

Buena noche Doc. Patricia,

Remito los siguientes trámites de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, de los contratos a continuación referenciados por medio del link predispuesto; con el fin de que sea verificado y posterior visto bueno.

CONTRATO	EJECUTOR	LINK
PRONE-GGC-729-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-729-2022
PRONE-GGC-723-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-723-2022
PRONE-GGC-730-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-730-2022
PRONE-GGC-724-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-724-2022
PRONE-GGC-726-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-726-2022
PRONE-GGC-720-22	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AIR-E	PRONE-GGC-720-2022

Leidy Yohana Torres B.
Abogada
Dirección de Energía Eléctrica